Factura Pequeño Contribuyente

EDGAR AUGUSTO, CRUZ/RAMIREZ

Nit Emisor: 12075256

EDGAR AUGUSTO CRUZ RAMIREZ

1 CALLE 3-24 zona 1, Santa Cruz del Quiche, QUICHE

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: CCF8DD46-44CD-40EB-B5AA-E6EC1C8253B9 Serie: CCF8DD46 Número de DTE: 1154302187

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-sep-2021 09:02:28 Fecha y hora de certificación: 13-sep-2021 09:02:28

Moneda: GTO

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
.1	Servicio	1	Por SERVICIOS TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, del Ministerio de Energía y Minas, del (01/09/2021) al (30/09/2021), según contrato número (MEM-437-2021)	10,000.00	0.00	10,000.00	
				TOTALES:	0.00	10,000 00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949





THE MENT AND THE POPULATION OF THE POPULATION OF

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-437-2021 de prestación de servicios técnicos fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-437-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Septiembre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: Apoyo técnico en la elaboración de análisis ambiental y social de los expedientes de proyectos energéticos, mineros e hidrocarburos, en el marco de competencia de la Unidad de Gestión Socio

Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental ESTACION DE SERVICIO JUTIAPILLA, Expediente DABI-0882-2021.

Se apoyó en la revisión del expediente interno GASOLINERA DON PAST, expediente EAI-3217-2021.

Se apoyó en la revisión del expediente interno GASOLINERA DON PAS JR, expediente EAI-3218-2021.

Se apoyó en la revisión del instrumento ambiental LEXT-148-97 PEÑALBA, expediente APGA-0023-2019.

TDR 3: Apoyo técnico en la elaboración de informes específicos de seguimiento a productos de consulta implementados en proyectos energéticos, hidrocarburos y mineros.

Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-DABI-056-2021 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado. Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-057-2021 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado. Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-EAI-058-2021 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado. Apoyo técnico en el análisis e informe INF-CREA-APGA-059-2021 sobre aspectos ambientales del instrumento revisado.

TDR 4: Realizar visitas de campo a los proyectos o iniciativas de los sectores de competencia del Ministerio de Energía y Minas para generar diagnósticos y análisis socioambientales.

Se realizó comisión de Inspección en atención a denuncia por posible fuga de Hidrocarburos, en Estación de Servicio Don Rolando y Estación de Servicio Don Arturo ambas ubicadas en Mazatenango, Suchitepéquez.

Atentamente,

Edgar Augusto Cruz Ramírez DPI No. (2492 14857 0101)

> Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez Viceministro de Desarrollo Sostenible Viceministerio de Desarrollo Sostenible

Ministerio de Energía y Minas